

2078
DECRETO DE ALCALDÍA N° /2022

ZAPALLAR,
VISTOS: 11 AGO. 2022

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia; Decreto 1967/2022 de fecha 01 de Agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos, jefaturas, y encargados de departamentos

CONSIDERANDO:

- Informe de Incidente N°4/2022 de fecha 21 de julio de 2022, realizado por el Asesor en Prevención de Riesgos de La Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO

1° **RATIFIQUESE Y APRUEBESE** teletrabajo para los funcionarios que se individualiza a continuación:

NOMBRE	RUT	DESDE	HASTA
Leopoldo Rodríguez León		21-07-2022	21-07-2022
Isabel Valenzuela Rojas		21-07-2022	21-07-2022
Judith Polanco Silva		21-07-2022	21-07-2022
Camila Vega Bastias		21-07-2022	21-07-2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución: -
1.- Recursos Humanos
4.- Oficina de Transparencia
5.- Archivo Secretaría Municipal
POD / CTL / RRHH / mpl